



## ARREGLO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA República Dominicana - Colombia

El Secretario de Estado para Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Excelentísimo señor Carlos Morales Troncoso y El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Excelentísimo señor Jaime Bermúdez Merizalde, pretenden colaborar de la siguiente manera:

### I. DECLARACIÓN DE COOPERACIÓN BILATERAL

- A. El presente Arreglo tiene como objetivo principal adelantar esfuerzos de colaboración efectiva en materia energética entre la República Dominicana y la República de Colombia.
- B. Colombia cuenta con abastos de diferentes fuentes de energía, al igual que una gran experiencia en la generación, transmisión y distribución a bajo costo de electricidad.
- C. La República Dominicana requiere diversificar sus fuentes de generación eléctrica de forma que reduzcan significativamente la dependencia al petróleo. Esta dependencia en el petróleo ha causado que con la volatilidad del precio de este combustible la generación y distribución de electricidad haya alcanzado precios que limitan el desarrollo económico y la calidad de vida de estos países.
- D. La tecnología moderna ha avanzado de forma tal, que se estima que Colombia puede producir y generar electricidad a bajo costo y llevar esa electricidad a República Dominicana de forma eficiente, económica y confiable, razón por la cual los Participantes manifiestan su interés en que se adelanten los respectivos análisis que estudien la viabilidad de esta alternativa.
- E. De igual forma, los participantes, para el beneficio de sus respectivos pueblos, desean establecer un mecanismo de colaboración en materia energética en general.

### II. ACTA DE INTENCION DE COLABORACIÓN

En consideración a la anterior Declaración de Cooperación Bilateral, los participantes pretenden llevar a cabo la siguiente colaboración en materia energética:

- A. Promover las acciones necesarias para determinar la viabilidad del Proyecto del Cable Submarino entre República Dominicana y Colombia.



- B. Crear un mecanismo de colaboración general en el tema energético para discutir temas de promoción de desarrollo de proyectos de energía renovable, educación en economía energética, forma de reducir la dependencia del petróleo, mejores prácticas en la generación, transmisión y distribución de energía, entre otros. Corresponde a las autoridades energéticas de cada país coordinar conjuntamente la conformación de dicho mecanismo.

FIRMADO en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 1° de diciembre del año 2008 en dos ejemplares originales.

**CARLOS MORALES TRONCOSO**  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores de República Dominicana

**JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE**  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Colombia